

## **BASES DE CONCURSO**

### **“LLENA EL REFRI CON BANCO RIPLEY Y LA BARRA”**

#### **1.- CONCURSO.**

BANCO RIPLEY, Rol Único Tributario N° 97.947.000-2 y CAR S.A., sociedad de apoyo al giro de Banco Ripley y emisora de la Tarjeta de Crédito Ripley, RUT N° 83.187.800-2, en adelante “**CAR**”, han encomendado a LA BARRA S.A., RUT N° 77.148.606-1, en adelante “**La Barra CCU**”, y a TREID SPA, RUT N°76.181.729-9, en adelante “**TREID**”, juntos “los Administradores”, la realización y administración del concurso denominado “LLENA EL REFRI CON BANCO RIPLEY Y LA BARRA”, en adelante el “**Concurso**”, mediante el cual se sortearán 3 premios de 6 meses de cerveza Royal Guard o Heineken gratis y un FRIGOBAR MABE 93LTS NEGRO RMF04HV0, en adelante los “**Premios**” e individualmente el “**Premio**”, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en adelante las “**Bases**”.

Banco Ripley, CAR y los Administradores velarán por el cumplimiento de las presentes bases y tomarán las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

#### **2.- PARTICIPANTES.**

Los clientes que realicen compras iguales o superiores a 30.000 pesos en [www.labarra.cl](http://www.labarra.cl), pagando con tarjeta de crédito Ripley Mastercard o tarjetas de débito Banco Ripley durante la vigencia del concurso establecida en cláusula tercera, estarán participando automáticamente en el Concurso.

Quedan expresamente excluidos como participantes del Concurso todos los trabajadores y/o personas vinculadas directa o indirectamente a BANCO RIPLEY, CAR S.A., RIPLEY, LA BARRA CCU, TREID y/o a sus empresas relacionadas. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a BANCO RIPLEY y CAR, a su sólo arbitrio, para elegir nuevamente al ganador del Premio que hubiese resultado vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

#### **3.- VIGENCIA.**

El Concurso tendrá vigencia desde el día 31 de Mayo hasta el día 2 de Junio, ambas fechas inclusive.

Según se estime conveniente, los Administradores podrán extender el plazo de vigencia del Concurso, lo que se informará oportuna y adecuadamente. Asimismo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, el Administrador podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo para BANCO RIPLEY, CAR ni para RIPLEY. En este caso, participarán en el sorteo todas las personas que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo.

#### **4.- MECÁNICA DEL CONCURSO Y PREMIOS.**

Los clientes titulares de Tarjetas Ripley que, cumpliendo con los presupuestos de la cláusula segunda, durante la vigencia del Concurso, realicen una compra en La Barra, igual o superior a 30.000 pesos, pagando con tarjeta

de crédito Ripley Mastercard o tarjetas de débito Banco Ripley, estarán participando automáticamente por uno de los tres Premios que se sortearán de conformidad con la cláusula quinta siguiente.

Cada Premio consistirá en lo siguiente:

- 6 meses de cerveza gratis: 8 cajas de 24 cervezas (192 unidades en total) formato de botella de 330 cc, marca Royal Guard o Heineken dependiendo de disponibilidad.
- FRIGOBAR MABE 93LTS NEGRO RMF04HV0.

Se sortearán un total de 3 premios.

Los Premios no serán canjeables por dinero en efectivo ni por otras especies.

## **5.- SORTEO DE LOS PREMIOS.**

El sorteo de los Premios se realizará el día 04/06/2021 a partir de las a partir de las 10:00 horas, mediante tómbola computacional en las oficinas ubicadas en Alonso de Córdova N° 5320, piso 12, Las Condes.

Sin embargo, la fecha, hora y lugar del sorteo de los Premios podrá ser modificada si este no pudiese ser efectuado de acuerdo con las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado.

Entre más compras realice el cliente, más opciones tendrá de ganar.

En el evento que un Premio no pudiera ser entregado al participante ganador, los Administradores podrán realizar nuevamente el sorteo del Premio vacante tantas veces como sea necesario, hasta conseguir un ganador que cumpla con todos los requisitos indicados en las presentes bases, o declarar desierto el Concurso.

## **6.- ENTREGA DE LOS PREMIOS.**

Los ganadores serán contactados telefónicamente o a su correo electrónico por los Administradores, al número o dirección de correo electrónico que éste tenga registrados en la base de datos de BANCO RIPLEY y/o CAR, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. Junto con aceptar su premio, los ganadores deberán confirmar la dirección de despacho, con objeto de coordinar el envío del Premio al domicilio indicado por ellos. Los ganadores tendrán 5 días de plazo máximo, desde que son contactados, para aceptar el premio y confirmar su dirección.

Es responsabilidad exclusiva de cada ganador tomar las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico o llamado telefónico por medio del cual se le notifique que ha resultado ganador del Concurso. Banco Ripley, CAR y los Administradores no serán responsables por el hecho de que el correo electrónico no sea recibido por el ganador por cualquier causa que no sea imputable a Banco Ripley, CAR o a los Administradores.

El Premio será enviado de manera física al ganador, al domicilio indicado por él al ser contactado por los Administradores.

Si uno o más ganadores no hubieren podido ser contactados por los Administradores o no hubiesen aceptado el premio y confirmado su dirección dentro del plazo señalado, perderán automáticamente su calidad de ganadores.

## **7. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO.**

Los ganadores del Concurso serán informados en la página de internet [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com).

Los ganadores autorizan difundir públicamente su nombre y número de cédula de identidad, para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

## **8.- ACEPTACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en el Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes y será condición indispensable para la entrega de los Premios, quedando BANCO RIPLEY, CAR y RIPLEY liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con el Concurso y toda su reglamentación.

Los Administradores, Banco Ripley y CAR podrán modificar las presentes bases si fuera necesario, informando a los clientes oportunamente a través de la página [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com).

## **9.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

La administración del Concurso y la entrega material de cada uno de los Premios es de exclusiva responsabilidad de los Administradores, no cabiéndole a Banco Ripley ni a CAR intervención alguna en la entrega o ulterior atención que ello demande.

La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho al Premio, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

## **10.- INFORMACIÓN.**

Las presentes bases se encuentran disponibles en el sitio web [www.bancoripley.com](http://www.bancoripley.com).